RESOLUCIÓN SSS No. 202450025598
11 abril de 2024

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 9015248 DE 2024 CUYO OBJETO ES "*Prestar Servicios de publicidad de pequeño, mediano y gran formato para estrategias de comunicación institucional*".

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 834 del 2021 y el Decreto 0835 de 2021 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 22 de marzo de 2024, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección de selección abreviada de menor cuantía para: "*Prestar Servicios de publicidad de pequeño, mediano y gran formato para estrategias de comunicación institucional*".

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 22 de marzo de 2024 hasta el 10 de abril de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

 I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

 II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

 Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación **NO** se limita

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

a Mipymes, si bien se recibieron dos solicitudes de limitación a mipyme, la solicitud presentada por INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S, no cumple con los establecido en el Literal R "*Convocatoria limitada a Mipyme*", Capitulo II "*ASPECTOS GENERALES*" pliego de condiciones, especificamente en el aspecto "*Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal*", toda vez que el proponente allegó la certificación únicamente suscrita por el representante legal y si bien aportó los documentos de la revisora fiscal, esta no suscribió la certificación.

5. Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de Selección Abreviada de Menor Cuantía con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: Prestar Servicios de publicidad de pequeño, mediano y gran formato para estrategias de comunicación institucional.

2. **Modalidad de selección**: Selección Abreviada de Menor Cuantía

3. **Cronograma**:

ACTIVIDAD	FECHAS	HORA
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	jueves, 11 de abril de 2024	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	jueves, 11 de abril de 2024	23:59:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	lunes, 15 de abril de 2024	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	jueves, 18 de abril de 2024	23:59:00
Plazo para manifestación Interés Secop II	martes, 16 de abril de 2024	23:59:00
Plazo para inscripción sistema SAP para sorteo	miércoles, 17 de abril de 2024	14:00:00
Realización de Sorteo	miércoles, 17 de abril de 2024	16:00:00
Publicación de la lista de precalificados	miércoles, 17 de abril de 2024	17:30:00
Plazo máximo para expedir adendas	viernes, 19 de abril de 2024	19:00:00
Presentación de Ofertas	martes, 23 de abril de 2024	15:00:00
Apertura de Ofertas	martes, 23 de abril de 2024	15:01:00
Informe de presentación de ofertas	martes, 23 de abril de 2024	16:00:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	viernes, 26 de abril de 2024	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de evaluación y documentos subsanables	jueves, 2 de mayo de 2024	23:59:00
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	lunes, 6 de mayo de 2024	23:59:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	martes, 7 de mayo de 2024	23:59:00
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	jueves, 9 de mayo de 2024	14:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	viernes, 10 de mayo de 2024	10:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	viernes, 10 de mayo de 2024	14:00:00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.30700096&isFromPublicArea=True&isModal=False.

5. Valor estimado del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000116997.

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Valentina Tamayo Gómez Rol jurídico Profesional Universitario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Carolina Pabón Gómez Rol logístico Profesional Universitario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Adriana Cecilia Larrea Arango Rol técnico Profesional Universitario Secretaría de Comunicaciones	Mary Luz Acevedo Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios	Beatriz Helena Gomez Arango Subsecretaria Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia